



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 24 de marzo de 2022

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00020-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señor(a):

Director(a) de la Dirección Regional de Educación (DRE)

Director(a) de la Gerencia Regional de Educación (GRE)

Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

Presente. –

**Asunto** : Sobre el registro correcto y oportuno de conformidad de los PECOSA del material educativo entregado a las instituciones educativas en el Módulo Complementario SIGA y el registro de recepción y asignación de materiales a los estudiantes en el SIAGIE.

**Referencia**: a) Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED  
b) Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU  
c) Resolución Ministerial N° 043-2022-MINEDU

De mi especial consideración:

Se informa que a la fecha y dada la coyuntura del buen retorno al año escolar 2022, se viene reportando la información de material educativo entregado a las instituciones educativas, de acuerdo al registro de conformidad de los PECOSA en el Módulo Complementario SIGA – MC SIGA.

En ese sentido, se solicita que, en el marco de sus funciones, se notifique a quien corresponda, realice el registro oportuno de la conformidad de los PECOSA de todos los materiales educativos que se distribuyeron y se distribuirán a las instituciones educativas, **garantizando que las fechas de conformidad de los PECOSA en físico y su respectivo registro en el MC SIGA, se realice consignando la fecha correspondiente a la entrega efectiva de los materiales a las instituciones educativas. Así mismo, la cantidad de material que figuró en el PECOSA en físico y su respectivo registro en el MC SIGA debe corresponder a la cantidad entregada a la institución educativa.**

Se precisa que la Norma Técnica de Compromisos de Desempeño 2022 incorpora el indicador 3.1 "Porcentaje de códigos modulares que recibieron el material educativo oportuna y pertinentemente", que considera el material educativo entregado por las UGEL a las instituciones educativas hasta el 11/03/2022 y con un plazo para el registro de la conformidad de dicha entrega en el MC SIGA hasta el 31/03/2022. En ese marco, la UGEL debe garantizar la entrega de material educativo y registro de las conformidades, dentro de los plazos indicados.

EXPEDIENTE: UPPM2022-INT-0061810

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **8BBCF8**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Finalmente, es necesario que las DRE/GRE y UGEL, en el marco de sus funciones realice el monitoreo a la entrega de los materiales educativos a los estudiantes, así como, brinde la asistencia técnica a los Directores de las instituciones educativas, para el oportuno registro de la recepción y asignación de los materiales educativos de la dotación 2022, en el Módulo de Materiales SIAGIE. Para ello es importante contar con los documentos que sustenten la entrega de dichos materiales a los beneficiarios, los mismos que serán subidos como evidencias en dicho módulo. **Es importante precisar que el registro de asignación en el Módulo de Materiales SIAGIE, es la fuente principal de reporte de entrega efectiva de materiales a los estudiantes en las instituciones educativas.**

Aprovecho la oportunidad para agradecer el esfuerzo desplegado por ustedes para garantizar la entrega oportuna de los materiales educativos a los estudiantes y docentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**CARLOS ALBERTO DÍAZ BAZALAR**  
Director  
Dirección de Gestión de Recursos Educativos

EXPEDIENTE: UPPM2022-INT-0061810

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **8BBCF8**

